

MARCO LEGAL

Congreso complicaría financiamiento a mipymes

El Congreso tiene listo un informe para derogar el nuevo régimen de garantías mobiliarias, lo que afectaría el acceso a créditos formales de las mipymes.

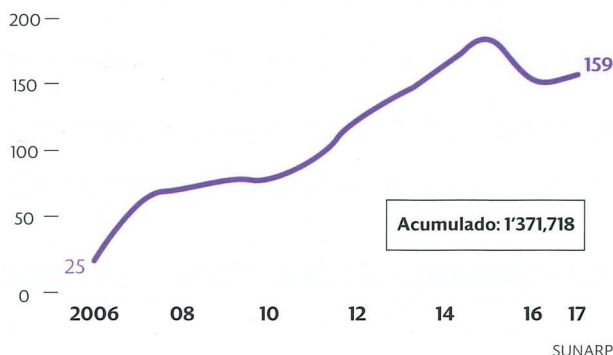
Un informe preliminar elaborado por la Comisión de Constitución del Congreso limitaría el acceso a financiamiento de las mipymes, al restringir el abanico de bienes que podrían constituir garantías mobiliarias. Éstas permiten que las empresas puedan comprometer un bien mueble para garantizar el cumplimiento del pago de un crédito. Las mipymes suelen usar este tipo de garantías al no contar con activos fijos que puedan constituir garantías inmobiliarias.

El régimen anterior no cumplió con su meta de generar entre 300,000 y 500,000 garantías en los primeros años (ver gráfico).

En septiembre del 2018 el gobierno creó un nuevo régimen de garantías mobiliarias a través del Decreto Legislativo (DL) 1400 para incentivar el acceso de las mipymes al crédito formal. Pero el informe de la comisión, al que accedió SEMANA económica, recomienda su derogación. La razón es que el Ejecutivo estaría restringiendo las competencias de los notarios y con ello excedería sus facultades legislativas.

El Congreso fijó un límite cuando delegó facultades legislativas: que el nuevo régimen de garantías mobiliarias no restrinja las competencias notariales. Ese límite no fue respetado, dice el informe: "El DL 1400 restringe competencias notariales al reducir las competencias de los notarios en lo que respecta a la constitución, modificación de información relevante, inscripción de actos y adjudicación del bien".

Evolución de garantías mobiliarias
En miles



La apreciación de la comisión genera opiniones divididas. Según Miguel Ronceros, socio del PPU, no se están estableciendo limitaciones a las competencias de los notarios, sino que se están brindando facilidades para celebrar transacciones. "Pareciera que se está salvaguardando un negocio exclusivo", subraya.

Un argumento en contra de la derogación del DL es que las notarías suponen un costo innecesario a las transacciones. "Vivimos en un sistema en el que seguimos dependiendo de intervenciones notariales innecesarias, que hacen las operaciones más caras y más engorrosas", afirma Nicolás Cornejo, abogado asociado del estudio Rodrigo, Elías & Medrano.

En contraste, Yuri Vega, socio del estudio Muñiz, opina que el nuevo régimen sí restringe la participación de los notarios en las garantías mobiliarias, pero que es necesario acortar plazos. Su mayor preocupación es la radicalidad del cambio y la seguridad del nuevo sistema. "Me preocupa que esto no sea un paulatino. Creo que muchos vamos a seguir utilizando al notario", asegura.

En las próximas semanas el informe será analizado y debatido por el grupo que evalúa los decretos legislativos del Ejecutivo. De aprobarse, deberá ser sometido a discusión en la Comisión de Constitución y luego pasaría al Pleno. (JRA)

"Pareciera que se está salvaguardando un negocio exclusivo" - Miguel Ronceros, PPU